

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 OCT 2020

Proceso No. 11001400305020200021000

Previo a señalar fecha para evacuar la prueba extraprocesal solicitada, y teniendo en cuenta que los citados son personas naturales, deberá la parte solicitante indicar si conoce la dirección electrónica de cada uno de ellos, como quiera que el suministrado pertenece a una asociación o corporación que no está siendo citada en la presente prueba.

Lo anterior, porque con motivo de la pandemia, las audiencias se están evacuando de manera virtual.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por apercibido en el Estado No. 30 de hoy 29 OCT 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARIA